

INFORME DEL ADMINISTRADOR

A los accionistas de la COMPUMATH S.A. conformidad con lo que dispone el artículo 126 de la ley de Compañías y la Resolución #92.1.4.3.0013, elevo ante ustedes mi informe anual de labores por el ejercicio económico del 2013.

Siguiendo los alineamientos del Art.#1 de la mencionada Resolución condiciono este informe a la numeración de la resolución instructiva:

- La compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas y las decisiones tomadas no han tenido incidencia en las actividades administrativas de este ejercicio económico por cuanto no tuvo que adoptar medidas extraordinarias sin las comunes y corrientes.
- La compañía no ha tenido aspectos administrativos de carácter extraordinario que merecen ser tomados en cuenta.
- Los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, así como sus libros sociales se mantienen de acuerdo a las disposiciones legales existentes.

La compañía no presentó situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubiere hecho necesario convocatorias especiales a Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas.

Atentamente,



Sr. Dávila Sánchez Robinson
C.I. 0916485246

GERENTE GENERAL